



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



492

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 451-2014-A/MDP

Pangoa, 06 de Mayo 2014



VISTO: el expediente administrativo N° 4884 presentado por don Isidro Borda Perez, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Vista Alegre de Tamapo, del distrito de Pangoa.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Villa Alegre de Tamapo, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea general suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 11 de abril del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Vista Alegre de Tamapo, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don ISIDRO BORDA PEREZ, identificado con D.N.I. N° 24986657, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE DE TAMAPO**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SOLICITO CREDENCIAL DE ~~DELEGADO~~ **VECINAL**
COMUNAL TRAMITE DOCUMENTARIO

06 MAY 2014

EXP N° 4884 FOLIO 05
HORA 11:22 FIRMA *f*

SEÑOR:
MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA.-

S.A.

YO; **BORDA PEREZ ISIDRO**, CON DNI N° 24986657 EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL ELECTO DEL CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE DE TAMAPO – RIO ENE, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA ELECCION DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2014, **EN EL CUAL HE SIDO DESIGNADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL COMUNAL PERIODO 2014**, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE ME EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE EN EL DESARROLLO DE MI PUEBLO.

ADJUNTO:

- COPIA DE DNI
- COPIA DE ACTA
- 02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

C.P. VISTA ALEGRE DE TAMAPO, 06 DE MAYO DEL 2014.

Borda Perez Isidro

BORDA PEREZ ISIDRO
CON DNI N° 24986657

PROVEIDO

PASE A: *Secretario*

PARA: *su tramite*

FECHA: *06/05/14*



ASAMBLEA GENERAL

En el sector de Vista Alegre de Tamapo distrito de Pangoa provincia Satipo y departamento de Junín siendo las 9:30 am. del día viernes 11 de abril del 2014, se encuentran reunidos los pobladores con la finalidad de llevar a cabo una asamblea General teniendo como agenda los siguientes:

- I. Elección y renovación de la Junta directiva.
- II. Elaboración del Reglamento interno de la comunidad.
- III. Otros puntos de vital importancia.

ORDEN DEL DIA

I. Elección y renovación de la Junta Directiva: A pedido extraoficial del Delegado Vecinal y después de un largo debate los comuneros llegan a un acuerdo unánime en renovar la junta directiva, cuyos puestos son: Delegado Vecinal, Secretario y tesorero llegando a la elección de la siguiente manera:

1) Elección del Delegado Vecinal: El señor Antonio Bravo propone al señor Isidro Borda P., paralelamente el señor Isidro Borda propone al señor Agustín Quichea, y seguidamente se lleva la votación sabiendo como ganado absoluto el señor Isidro Borda Perez con DNI 24986657.

2) Elección del Secretario: A continuación se lleva la elección del secretario, la señora Alicia Avalos propone al señor Julio Sulca con DNI 28683961, no habiendo más propuestas queda como unico ganador el señor Julio Sulca A.

3) Elección del Tesorero: De igual manera queda como tesorero el señor Antonio Bravo de la Cruz con DNI 21003925 por falta de postores, así llegó a su fin la elección.



II ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMUNIDAD

En cuanto a la elaboración del Reglamento interno se postpone para otra fecha ya que se necesita amplio conocimiento del tema; pero queda suscrito que habrá multas de la siguiente manera: falta a faenas \$30.00 soles, Asamblea \$20.00 y reuniones sesiones simples \$10.00 y estas regirán desde la próxima Asamblea, reunión o faena.

III OTROS: Dentro de esta agenda se toca temas importantes como los que mencionaremos a continuación:

* El señor Isidro Berda hace uso de la palabra e informa de la necesidad de presentar a la municipalidad de Puente Porvenir los siguientes documentos: copia de la resolución, adjuntado con una solicitud y padrón comunitario para así ser reconocidos y gozar los beneficios que da el Estado.

* Por otro lado se toca el tema de 2 parcelarios de la cabecera que hasta ahora están poco partícipes, en ambas cosas los representantes de ambos se comprometen informar, para que estos se justifiquen e igualen a regularidad cuanto antes posible o en la próxima reunión.

* También se tocó sobre la aportación para que la junta antes mencionada realicen un viaje a Panec para sacar su credencial, llegando al acuerdo que cada propietario debe aportar a suma de 40 nuevos soles teniendo como última fecha el 30 de abril del presente.

De esta manera y sin más que tratar la Asamblea queda finalizada siendo las 12:30 pm. del mismo día. Allí se sellan las autoridades y firman los comuneros para su respectivo validez y conformidad.

[Firma]

47387779



[Signature]
80035782

[Signature]
42371144

[Signature]
42837357

[Signature]
28272517

[Signature]
24 486657

[Signature]
76880966

Huamán
41062490

[Signature]
4053 6276

[Signature]
215799030